



00444

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

///Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **LIC. RAÚL EMILIO JATÓN**, asistido por la Sra. Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, **ING. SILVINA GUADALUPE SERRA** y por el Sr. Secretario de Hacienda, **C.P.N. LUCIANO MOHAMAD**, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por la otra la empresa **TECSA S.A.** representada en este acto por el Sr. **CPN MARCELO CARLOS RUIZ**, D.N.I. 14.681.466, en su carácter de Presidente conforme instrumentos justificativos obrantes en el expediente de la Licitación Pública N° 06/2022, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Primera Junta N° 2507 - Piso 10-, de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de contratista de la obra "**NUEVO PASEO GALICIA**", contratada a instancias de la referida Licitación Pública, según contrato suscripto en fecha 5 de julio de 2022, registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00216/22, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen celebrar el presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus facultades, suscribe el presente Acta a los efectos de dar curso a la actualización de los precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la obra citada en el encabezamiento, que fueron redeterminados **con índices del mes de febrero de 2023 para el Certificado N° 9 (bis) del mes de marzo de 2023**; de conformidad a las cláusulas contractuales y las previsiones de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, en orden a ello convienen suscribir la presente bajo las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: "**LA CONTRATISTA**" y "**LA MUNICIPALIDAD**" aceptan los cuadros de valores obrantes en el expediente N° DE-0448-01880939-2 (CP), que refiere a los nuevos precios unitarios de cada uno de los ítems de la obra "**NUEVO PASEO GALICIA**", todo en el marco de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3.599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, y, el visto bueno de las áreas técnicas intervinientes, los que se detallan a continuación y que servirán de base para la certificación que se detalla a continuación; efectuándose su pago de conformidad a las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable a la obra:

CERTIFICADO N° 9 (bis) MARZO 2023: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE - ANEXO; **DIFERENCIA A ABONAR PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$7.698.947,91).**-----



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

SEGUNDA: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía desde la vigencia de la Ley Nacional N° 25.561, a la fecha de la presente Redeterminación de Precios efectuada con índices del mes de febrero de 2023 para el Certificado N° 9 (bis) del mes de marzo de 2023; quedando saldado en su totalidad. Asimismo, renuncia expresamente a todo reclamo de cualquier índole o tipo vinculado con la obra "NUEVO PASEO GALICIA", la cual le fuera adjudicada, reconociendo que, una vez abonados los montos reconocidos por este acuerdo, nada más tendrá que reclamar a la Municipalidad por ningún otro concepto.-----

TERCERA: Todo conflicto que se suscite entre las partes con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se resolverá por aplicación de sus disposiciones, en la integridad de los documentos que lo componen y subsidiariamente por aplicación de las normas contenidas en la Ley Provincial N° 5188 (Ley de Obras Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 822/61.-----

CUARTA: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero de excepción.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe a los 24 días del mes de Julio de 2.023.-----

CPN Marcelo Carlos Ruiz
Presidente TECSA S.A.

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura
y Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Depto. Legalización



00444

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

OBRA: " NUEVO PASEO GALICIA" - Licitación Pública 006/2022				
TECSA S.A.				
CERTIFICADO Nº 9 BIS - Marzo 2023. Mes base: Diciembre 2022				
Ítem Nº	DESIGNACIÓN Y ESPECIFICACIONES	Uni.	Cant.	Precios Unitarios Redet a FEB23
RUBRO I: OBRAS VIALES				
1.1	Rotura y remoción de pavimentos	m2	1928	\$ 1,581.17
1.2	Remoción de cordones graníticos	m1	35	\$ 3,039.73
1.3	Apertura de caja	m2	1928	\$ 2,016.49
1.4	Sub base de RDC DE 200Kg de 15 cm de espesor	m2	1907	\$ 8,972.41
1.5	Losa de Hormigón espesor 15cm	m2	1443	\$ 14,776.43
1.6	Rampa de hormigón para cruces elevados	m3	76	\$ 110,570.14
1.7	Pavimento articulado de 8cm sobre RDC de nivelación	m2	484	\$ 24,209.89
1.8	Pavimento articulado de 8 cm de espesor	m2	146	\$ 15,706.55
1.9	Pavimento de Hormigón paso a nivel	m2	12	\$ 80,342.28
1.10	Cordones de HºAº, rectos y/o curvos	m1	883	\$ 4,940.46
1.11	Reacondicionamiento y recalce de cordones graníticos existentes	m1	512	\$ 3,926.22
1.12	Reductor de velocidad de PVC flexible de alto impacto	m1	16	\$ 50,865.82
1.13	Regularización de veredas y desagües pluviales domiciliarios	GL	1	\$2,130,176.55
RUBRO II: OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO				
2.1	Retiro de columnas de iluminación en cantero central	Unidad	31	\$ 60,903.98
2.2	Readecuación de columnas de iluminación en veredas laterales, incluye provisión y colocación y conexionado de artefactos de tecnología a LED	Unidad	102	\$ 143,991.72
2.3	Readecuación de columnas de iluminación en cantero central, incluye provisión y colocación y conexionado de artefactos de tecnología a LED	Unidad	52	\$ 143,991.72
2.4	Reubicación y readecuación de columnas, provisión, colocación y conexionado de artefactos de tecnología LED en farolas de cantero central	Unidad	10	\$ 175,085.48
2.5	Reubicación de semáforo en cantero central	Unidad	1	\$ 231,004.55
2.6	Provisión, colocación y conexionado de cable subterráneo	m1	515	\$ 20,746.63
2.7	Tuneleo convencional	m1	20	\$ 11,342.63
RUBRO III: RETIRO Y DEMOLICIONES				
3.1	Retiro de mobiliario urbano existente	GL	1	\$ 601,468.84
3.2	Demolición y remoción de piso y contrapiso	m2	1276	\$ 1,370.71
RUBRO IV: CONTRAPISO Y PISOS				
4.1	Rampa peatonal (Vado) con dimensiones variables	m2	67	\$ 13,606.09
4.2	Rampa peatonal (Vado) en laterales de cantero central	Unidad	44	\$ 35,375.80
4.3	Rampa peatonal (Vado) en veredas	Unidad	96	\$ 35,375.80
4.4	Piso de losetas cementicias antideslizantes tipo guía 40x40	m2	97	\$ 18,591.85
4.5	Piso de losetas cementicias antideslizantes tipo alarma 30x30	m2	426	\$ 18,591.85
4.6	Losetas cribadas (45x30x8cm)	m2	280	\$ 9,573.97
4.7	Losas flotantes HºAº premoldeadas de 1,80m x 2,00m. Incluye cimentación	m2	52	\$ 41,255.87
4.8	Hormigón llaneado mecánicamente	m2	3000	\$ 15,589.15
4.9	Hormigón peinado	m2	725	\$ 15,449.65



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RUBRO V: MOBILIARIO				
5.1	Barandas tipo laberinto	Unidad	2	\$ 375,486.21
5.2	Bolardos de hormigón. Incluye base	Unidad	51	\$ 29,083.00
5.3	Banco simple sin respaldo 1,60 x 0,50 m	Unidad	12	\$ 198,759.75
5.4	Banco doble con respaldo 3,20 x 0,50 m	Unidad	6	\$ 484,493.47
5.5	Banco triple con respaldo 4,80 x 0,50 m	Unidad	1	\$ 736,629.52
5.6	Banco individual tipo Timbal	Unidad	47	\$ 41,322.24
5.7	Mesa 0,80 x 0,80m	Unidad	5	\$ 94,719.28
5.8	Cestos de residuos de H°A°	Unidad	30	\$ 71,030.48
5.9	Bicicleteros	Unidad	4	\$ 184,402.82
5.10	Bebederos de H°A°	Unidad	3	\$ 621,141.56
RUBRO VI: FUENTE DE AGUA				
	REJILLA			
6.1	Materialización de rejilla	GL	1	\$ 194,825.46
6.2	Tapa de H° premoldeado sobre inyectores	Unidad	5	\$ 34,750.79
6.3	Tapa de H° premoldeado para rejillas	Unidad	4	\$ 43,264.94
	CASABOMBA			
6.4	Excavación para casa bomba	m3	5	\$ 13,464.12
6.5	Tabiques de hormigón H-21	m3	1.5	\$ 350,437.35
6.6	Losa de hormigón H-21	m3	0.5	\$ 312,288.90
6.7	Cubierta de acero galvanizado (chapa semillada)	Unidad	1	\$1,049,505.34
	INSTALACIONES			
6.8	Sistema hidráulico y eléctrico	GL	1	\$4,761,227.63
RUBRO VII: PAISAJISMO Y FORESTACIÓN				
7.1	Relleno de tierra cantero central	m2	247	\$ 6,606.50
7.2	Extracción de árboles	Unidad	11	\$ 297,407.17
7.3	Provisión y colocación de chips de madera	m2	425	\$ 1,225.07
7.4	Macizos vegetales	m2	425	\$ 14,929.24
7.5	Bordillos de Hormigón	ml	63	\$ 6,389.84
7.6	Forestación	Unidad	13	\$ 61,601.40
RUBRO VIII: SEÑALIZACIÓN				
8.1	Señalización horizontal por extrucción	m2	1030	\$ 13,237.17
8.2	Señales romboidales (L=070)	Unidad	4	\$ 49,071.69

CPN Marcelo Carlos Ruiz
Presidente TECSA S.A.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Depto. Legalización

Lic. Raúl Emilio Játón
Intendente

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda